

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10884 *Aprobación inicial expediente de modificación del presupuesto núm. 10/2017*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto núm. 10/2017, financiado con la aplicación del superávit correspondiente al ejercicio 2016, según detalle:

1) Créditos extraordinarios:

PARTIDA	NOM	IMPORT
011 91312	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BBVA 10129837	2.049,83 €
1532 61907	REFUERZO PAVIMENTO CARRER CAMPANAR	132.619,14 €
453 61912	REFUERZO PAVIMENTO CARRETERA CALA TARIDA Y CALLES ALATXA Y PARALEL	291.279,00 €
1532 61909	REFUERZO PAVIMENTO CALLE ES CALO CRUCE C. MADRID A PORT DES TORRENT	165.988,66 €
453 61913	MEJORA Y REFUERZO PAVIMENTO CURVAS CTRA AEROPORT (CONEXIÓ NORD)	162.434,59 €
1532 61910	REFUERZO PAVIMENTO CALLES RIU MINYO-PICASOQUES-DOFI	295.770,67 €
1532 61911	REFUERZO PAVIMENTO CALLE DEL CULLEROT	147.139,44 €
933 63207	REHABILITACIÓN COBERTURA PABELLÓN DEPORTIVO CAN GUERXO	57.472,93 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.252.754,26 €

2) Suplementos de crédito:

Partida	Denominación	Crédito inicial	Importe del alta del crédito
011 31008	Intereses préstamo la Caixa 2007, núm. 309.197354-18	68.456,83	309.200,00
011 91308	Amortización préstamo Caixabank 2007 núm. 309.197354-18	130.500,00	1.305.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.614.200,00

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito 2.868.954,26 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos		
Partida	Denominación	Importe
870 00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.868.954,26

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Sant Josep de sa Talaia, a 28 de septiembre de 2017

EL ALCALDE,
Josep Mari Ribas

